

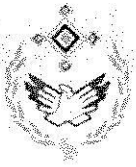


ACUERDO por el que se reanudan actividades presenciales del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por lo que se rehabilitan los plazos y términos de todo trámite legal que sea de su competencia.

MA. DE LOURDES MONTOYA DELGADO, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 62 Bis de Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit en concordancia a lo que estipulan los artículos 70 y 71 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

CONSIDERANDO

- I. Que el Órgano Interno de Control está adscrito administrativamente a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por disposición expresa de la Ley Orgánica (artículo 62 Bis) de dicho organismo constitucional autónomo.
- II. Que en fecha veintiséis de enero del año en curso iniciaron trabajos de obra y reconstrucción en el edificio sede de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, lo que originó la reubicación de la oficina de éste Órgano Interno de Control.
- III. Que la reubicación de la oficina en la que habrá de desempeñar sus servicios el Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit implicó la realización de trabajos de acondicionamiento de las instalaciones para la correcta operatividad del personal adscrito.
- IV. Que una vez concluida la etapa inicial de los trabajos de reacondicionamiento de la oficina del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en fecha siete de febrero del año en curso (por conducto de la Encargada de la Secretaría Particular de Presidencia) se informó a la Titular del mencionado Órgano Interno de dicho avance, con el objeto de instruir a su personal adscrito para instalar el mobiliario y equipos de trabajo bajo su resguardo.



- V. Que una vez dadas las condiciones, en coordinación con el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy se consideró oportuno la reincorporación del personal adscrito al Órgano Interno de Control a efecto de desempeñar sus labores presenciales para el cumplimiento de las atribuciones conferidas y la continuidad de sus trabajos, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, POR LO QUE SE REHABILITAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODO TRÁMITE LEGAL QUE SEA DE SU COMPETENCIA.

PRIMERO. Se reanudan las labores presenciales del personal adscrito al Órgano Interno de Control, por lo que se rehabilitan los plazos y términos de todo trámite legal que sean competencia del mencionado Órgano Interno.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados de esta Comisión así como en el portal oficial, para que surta sus efectos conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor, en fecha ocho de febrero del año en curso.

Tepic, Nayarit, a los 08 días del mes de febrero de 2024. La Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Licenciada Ma. de Lourdes Montoya Delgado.